

En Azogues, viernes dieciocho de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: URGILES REGALADO CRISTHIAN ADOLFO en el correo electrónico nicoraid@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919620484 del Dr./Ab. NELSON ENRIQUE SALTO ORTIZ; en el correo electrónico leninamoroso@hotmail.com, vintimillagonzalezabogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0301199147 del Dr./Ab. AMOROSO CORDERO LENIN PATRICIO. ABG. MGS. MARIA JOSE RAMIREZ CARDOSO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA REGIONAL DE LA PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO DEL AZUAY, CAÑAR Y MORONA SANTIAGO en el correo electrónico maria.ramirez@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0104965694 del Dr./Ab. RAMÍREZ CARDOSO MARÍA JOSÉ; en el correo electrónico javila@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00403010001 del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Dirección Regional Azuay, Cañar y Morona Santiago - Azogues Cañar. No se notifica a AB. LLIVISACA GUEVERA CARLOS ANTONIO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA TRONCAL por no haber señalado casilla. Certifico:


LUISA MARITZA MEDINA VILLARREAL
SECRETARIO RELATOR

LUISA.MEDINA